



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 117/2021, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 24 de febrero de 2021 dictado por el Tribunal Superior Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 117/2021, interpuesto por D. Vicente Buj Ampudia en representación de Tourist Pas, S. L., frente Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, publicada en el BOPA n.º 31, de 16 de febrero de 2021 por la que se convocan ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o en su caso publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 13 de mayo de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.—P. D., Resolución de 10/10/19 (BOPA de 18/10/19), la Secretaria General Técnica.—Cód. 2021-05073.